

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, **LUIS M. CASTRO DÍAZ**, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 35, Serie 2001-02**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2001.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. María N. Álvarez Márquez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Juana C. González Irizarry
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
7. Hon. Nardén Jaime Espinosa
8. Hon. Víctor Velázquez Casillas
9. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
10. Hon. José L. Burgos Millet
11. Hon. Efraín Díaz Robledo
12. Hon. Sonia L. Vázquez García
13. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
14. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
15. Hon. Saúl González Gerena

EN CONTRA:

Ninguno.

ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Ángel C. Cora Romero

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Humacao
Asamblea Municipal
Humacao, Puerto Rico**

Anteproyecto Núm. 35
Resolución Núm. 35

Serie 2001-2002

Presentada por: *Hon. Rose V. Nieves Ruiz*

“PARA FELICITAR A LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, CAPÍTULO DE HUMACAO, EN SU DÉCIMO QUINTO ANIVERSARIO.”

Por Cuanto: El artículo 5.005(m) de la Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, faculta a la Asamblea Municipal a aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos o materias de la competencia o jurisdicción municipal.

Por Cuanto: La Asociación de Profesores Jubilados de la Universidad de Puerto Rico, Capítulo de Humacao, (APJUPRH), surgió en el año 1986, como una iniciativa de las fenecidas profesoras universitarias Lydia Fiol de Scarano y Luz de María González.

Por Cuanto: La APJUPRH tiene como propósitos entre otros, el fomentar el acercamiento entre el Recinto Universitario de Humacao y la comunidad humacaeña, además de garantizar, cooperar y estimular a sus miembros a que participen en actividades que redunden en su crecimiento personal y beneficios tanto para la APJUPRH, así como para la comunidad universitaria y la comunidad humacaeña en general.

Por Cuanto: La APJUPRH también participa activamente en campañas de recaudación de fondos para asociaciones sin fines de lucro y está adscrita a la Asociación de Profesores Jubilados de la Universidad de Puerto Rico a nivel central.

Por Cuanto: Hoy día, luego de quince años, la APJUPRH cuenta con una matrícula de 28 miembros activos, profesores jubilados, distinguidos miembros de la

comunidad universitaria humacaña y la gran mayoría de ellos, ciudadanos humacaños distinguidos.

Por Cuanto: En este año 2001, la APJUPRH está celebrando los quince años de su fundación.

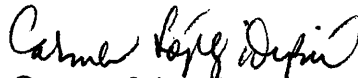
Por Tanto: **Resuélvase, como por la presente se resuelve por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Felicitar a la Asociación de Profesores Jubilados de la Universidad de Puerto Rico, Capítulo de Humacao, en su décimo quinto aniversario.

Sección 2: Hacer entrega de esta Resolución a la Asociación de Profesores Jubilados de la Universidad de Puerto Rico, Capítulo de Humacao.

Sección 3: Enviar copia de esta Resolución al Rector del Recinto Universitario de Humacao, Lcdo. Enrique Alvarado y a los medios de comunicación para su conocimiento.

Aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 5 de diciembre de 2001.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Humacao
Asamblea Municipal
Humacao, Puerto Rico**

Anteproyecto Núm. 35
Resolución Núm.

Serie 2001-2002

Presentada por: *Hon. Rose Nieves Ruiz*

“PARA FELICITAR A LA ASOCIACION DE PROFESORES JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, CAPITULO DE HUMACAO, EN SU DECIMO QUINTO ANIVERSARIO.”

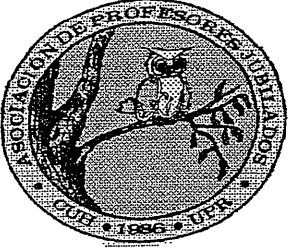
APÉNDICE

EL JUBILOSO, PUBLICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS UPR HUMACAO, EDICIÓN DE MARZO 2001

REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, CAPÍTULO DE HUMACAO

HISTORIA DE LA FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, CAPÍTULO DE HUMACAO

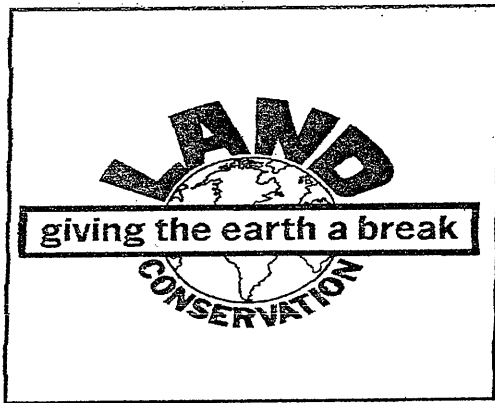
FOLLETO DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, CAPÍTULO DE HUMACAO



Llegamos al décimo quinto año

Parece que fue ayer, pero han transcurrido 15 años desde que el grupo de pioneras se dieron a la tarea de organizar nuestra Asociación.

A todos los compañeros que en el transcurso de este tiempo se han mantenido activos, nuestra mayor agradecimiento. Próximamente le informaremos de las actividades a realizarse para celebrar nuestro aniversario.



No hemos heredado la tierra de nuestros antepasados sino que la hemos tomado prestada de nuestros descendientes.

Nuevos Miembros

Un grupo de compañeros recién acogidos a la jubilación han contestado en la afirmativa para incorporarse como miembros activos de nuestra Asociación.

Próximamente llevaremos a cabo la ceremonia de iniciación. A todos ellos le expresamos nuestra mayor alegría por convertirse en un nuevo jubiloso(a). **BIENVENIDOS**



SEMILLAS...

Porque esa Paz que nace de la comprensión, emerge del corazón de los seres humanos.

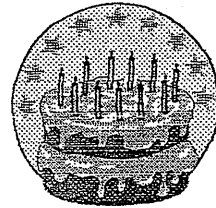
¿Qué ésta es una mala época? Pues bien, estamos aquí para hacerla mejor.

Todo lo que vivamente imaginamos, ardientemente deseamos, sinceramente creamos y entusiastamente emprendemos, Inevitablemente sucederá.

La clave del éxito en la vida no consiste en lo que ocurre a un ser humano, sino en la manera como él emplea lo que acontece.

La Naturaleza es tan extremadamente sabia, y por consiguiente justa, que nunca te dará mucho más de lo que tú estás dispuesto a entregarle a ella.

Cumpleaños -Marzo



- 12 Graciela Ares de López
- 15 Luz T. González de Andreu

Felicitaciones de sus compañeros jubilosos

El Jubiloso



ASOCIACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
CAPITULO DE HUMACAO

REGLAMENTO

ARTÍCULO I - NOMBRE

Sección 1 - El nombre oficial de esta organización será Asociación de Profesores Jubilados de la Universidad de Puerto Rico - Capítulo de Humacao.

ARTÍCULO II - DECLARACIÓN DE PROPÓSITOS

Sección 1 - La Asociación de Profesores Jubilados de la Universidad de Puerto Rico - Capítulo de Humacao-, que en adelante se designará como "la Asociación" tiene los siguientes propósitos:

- A - Fomentar entre sus miembros lazos de amistad y confraternidad.
- B - Fomentar el acercamiento entre el Colegio y la comunidad.
- C - Propiciar entre sus miembros actividades que redunden en el crecimiento personal, bienestar, solaz y esparcimiento, sean éstas de índole cultural, social, educativa u otra.
- D - Cooperar con la administración y las facultades del Colegio Universitario de Humacao, sea por invitación o por iniciativa propia, hasta donde los recursos de la Asociación lo permitan.
- E - Fomentar el ingreso de los profesores jubilados del Colegio Universitario de Humacao a la Asociación.
- F - Reclamar de las autoridades universitarias concernidas aquellos beneficios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los profesores jubilados.

ARTÍCULO III - MIEMBROS

Sección 1 - Podrá ser miembro de la Asociación :

- A - Todo profesor jubilado del Colegio Universitario de Humacao.
- B - Toda persona que haya sido miembro del personal docente por lo menos cinco (5) años en el Colegio Universitario de

Humacao, aunque se haya jubilado de otra unidad del Sistema de la Universidad de Puerto Rico o de otro sistema de retiro..

Sección 2 - Toda persona que cumpla con los requisitos antes expuestos podrá ingresar a la Asociación por iniciativa propia o por invitación, luego de haber llenado la solicitud de ingreso y haber sido debidamente juramentado en una ceremonia de iniciación.

Sección 3 - Habrá tres (3) clases de miembros :

A- Miembro Activo

Será aquel miembro que haya pagado su cuota y asista regularmente a las reuniones. Los miembros activos tendrán voz y voto.

B - Miembro Pasivo

Será aquel miembro que haya pagado su cuota, pero no pueda asistir a las reuniones por causa justificada.

C - Miembro Honorario

Será aquel miembro jubilado a quien los miembros de la Asociación seleccionen en asamblea debidamente constituida. Todo miembro honorario podrá asistir a las reuniones y participar con voz.

ARTÍCULO IV - JUNTA DIRECTIVA

Sección 1 - Esta Asociación será dirigida por una Junta Directiva compuesta por los siguientes funcionarios :

- A - Presidente/a
- B - Vice - presidente/a
- C - Secretario/a
- D - Tesorero/a
- E - Dos Directores/as
- F - Historiador/a

Sección 2 - El Presidente/a será electo por un término de dos (2) años. Podrá ser reelecto por un segundo término adicional de dos (2) años.

- Sección 3 - El Presidente/a próximo pasado será miembro ex officio de la Junta Directiva y tendrá voz en las reuniones de dicha Junta.
- Sección 4 - Los miembros de la Junta Directiva serán electos en la Asamblea de enero de cada año y se instalarán y tomarán posesión de sus cargos inmediatamente. Todo miembro nominado para un cargo en la Junta Directiva deberá estar presente.
- Sección 5 - En caso de muerte, renuncia, destitución o incapacidad del Presidente, el Vice- presidente pasará a ocupar dicho cargo hasta la próxima reunión ordinaria en la cual se elegirá los incumbentes para ocupar los puestos vacantes.
- Sección 6 - Deberes de la Junta Directiva
- A - Deberes del Presidente/a
- 1 - Convocará y presidirá todas las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea.
 - 2 - Nombrará todos los comités.
 - 3 - Firmará todas las actas, resoluciones y otros documentos de la Asociación.
 - 4 - Preparará, junto con el Secretario/a, la agenda de las reuniones de la Junta Directiva y de la Asociación.
 - 5 - Pertenececerá, como miembro ex officio, a todos los comités, excepto al Comité de Nominaciones.
 - 6 - Representará la Asociación ante otras organizaciones o grupos de intereses afines.
- B - Deberes del Vice - Presidente/a
- 1 - Ayudará al Presidente cuando le sea requerido y desempeñará otros deberes según le sean asignados.
 - 2 - Desempeñará las funciones del Presidente en ausencia o incapacidad de éste/a.

- 3 - Asumirá el puesto y deberes del Presidente/a en caso de muerte, renuncia, descalificación o incapacidad de éste/a.
- 4 - Supervisará y coordinará las funciones de los comités y podrá ser miembro ex officio de éstos por designación del Presidente/a.

C - Deberes del Secretario/a

- 1 - Tomará las minutas y preparará las actas de todas las reuniones de la Asociación y de la Junta Directiva.
- 2 - Llevará un registro general de todos los miembros de la Asociación.
- 3 - Preparará la agenda de las reuniones en coordinación con el Presidente/a y la enviará a los miembros junto con la convocatoria de la reunión.
- 4 - Estará a cargo de la correspondencia y de los archivos de la Asociación.
- 5 - Desempeñará las funciones que le sean asignadas por el Presidente/a.
- 6 - Firmará los cheques expedidos junto con el Presidente/a y/o el Tesorero/a.

D- Deberes del Tesorero/a

- 1 - Recibirá el dinero por concepto de cuotas y de actividades de recaudación de fondos y llevará los libros en los cuales se detallan los ingresos y egresos de la Asociación.
- 2 - Rendirá un informe financiero :
 - a - en cada reunión ordinaria
 - b - escrito trimestralmente
 - c - del año en la asamblea de enero

- 3 - Firmará los cheques expedidos junto con el Presidente y/o el Secretario/a.
- 4 - Preparará el presupuesto junto con la Junta Directiva.

E - Deberes de los Directores

- 1 - Desempeñarán aquellas funciones que les sean asignadas para el buen funcionamiento de la Asociación.
- 2 - Serán, junto con el Tesorero/a, los componentes del Comité de Finanzas.

F - Deberes del Historiador/a

- 1 - Llevará un historial narrativo de las actividades en que hayan participado los miembros de la Asociación.
- 2 - Preparará, para la asamblea anual o cuando se le exija, un informe de las actividades de la Asociación.

G - Deberes de los Presidentes de los Comités

A - El Presidente/a de cada comité :

- 1 - Reunirá periódicamente, o cuando sea necesario, a los miembros de su comité para dilucidar los asuntos que le correspondan.
- 2 - Rendirá en cada reunión mensual un informe de la labor realizada por su comité.
- 3 - Informará a la Asociación cualquier alteración en la composición de los miembros del comité o de las tareas asignadas.

ARTÍCULO V CUOTAS

- Sección 1 - La Directiva fijará una cuota anual por el año natural que se someterá a la Asamblea para su consideración. La cuota podrá ser revisada periódicamente.
- Sección 2 - La cuota se pagará en enero de cada año.
- Sección 3 - La Directiva, después de haber hecho las gestiones de cobro, podrá dar de baja a cualquier miembro que al finalizar el año natural no haya pagado su cuota. El miembro será notificado mediante comunicación escrita de la acción tomada.
- Sección 4 - El miembro que haya sido dado de baja e interese reinstalarse deberá pagar la cuota del año en curso.

ARTÍCULO VI - REUNIONES

- Sección 1 - La matrícula se reunirá una vez al mes en reunión ordinaria en el sitio y hora designados en la reunión anterior. No habrá reunión en los meses de junio y julio.
- Sección 2 - El Presidente/a, con la aprobación de los demás miembros de la Junta, podrá convocar reuniones extraordinarias cuando lo crea necesario, siempre que lo comunique a la matrícula con una semana de anticipación.
- Sección 3 - Los miembros de la Asociación podrán solicitar al Presidente/a que convoque a reunión extraordinaria. Ésta se hará a través de una petición firmada por una tercera parte de la matrícula, con quince (15) días de anticipación a la celebración de la reunión, en la que se indique el propósito de la misma.

ARTÍCULO VII - QUÓRUM

- Sección 1 - El quórum en las reuniones será más de la mitad de los miembros activos. De no haber quórum, se esperará media hora, y el total de miembros presentes constituirá el quórum.

ARTÍCULO VIII - COMITÉS PERMANENTES Y TEMPOREROS

Sección 1 - Los comités serán nombrados por el Presidente/a con el visto bueno de la Junta Directiva.

Sección 2 - Los comités permanentes de esta Asociación serán :

- 1 - Comité de Nominaciones
- 2 - Comité de Relaciones Públicas
- 3 - Comité de Reglamento
- 4 - Comité de Miembros
- 5 - Comité de Finanzas

Sección 3 - Los comités temporeros serán :

- 1 - Comité de Nominaciones
- 2 - Comité de Escrutinio
- 3 - Comité de Iniciaciones
- 4 - Otros, cuando sea necesario

Sección 4 - El Presidente/a de la Asociación será miembro ex officio de todos los comités, excepto del Comité de Nominaciones.

ARTÍCULO IX ENMIENDAS

Sección 1 - Cualquier miembro activo podrá radicar enmiendas a este Reglamento. El procedimiento para enmendar el mismo será el siguiente :

- A - Toda enmienda será sometida por escrito al Comité de Reglamento en la reunión del mes de abril.
- B - El Comité de Reglamento circulará las enmiendas con sus recomendaciones entre la matrícula en la reunión del mes de agosto para ser discutidas en una asamblea posterior.
- C - Las enmiendas a este Reglamento serán aprobadas por 3/4 partes de los miembros presentes.

ARTÍCULO X ORDEN PARLAMENTARIO

Sección 1 - Las asambleas de esta Asociación se regirán por las Reglas de Procedimiento Parlamentario, traducción al español, de Reece Bothwell.

ARTÍCULO XI VIGENCIA

Sección 1 - Este Reglamento comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobado por los miembros de la Asociación.

APROBADO : 2 de octubre de 1986.

REVISADO : 6 de mayo de 1993.
7 de marzo de 1996.
5 de marzo de 1998.

FIN

ASOCIACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS
DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
-CAPÍTULO DE HUMACAO-

HISTORIA DE SU FUNDACIÓN

La Asociación de Profesores Jubilados del Colegio Universitario de Humacao (CUH) surgió en el año de 1986 bajo los auspicios de la entonces Rectora, Profesora Elsa Berríos de Santos. Este comienzo fue impulsado por la Profesora Lidia Fiol de Scarano, (q.e.p.d.) del Departamento de Español y la Profesora Luz de María González (q.e.p.d.) del Departamento de Humanidades. En esos primeros momentos, la Asociación tuvo el estímulo y apoyo de varios profesores jubilados del Capítulo del Recinto de Río Piedras quienes ofrecieron la orientación inicial en una reunión que tuvo lugar en la Oficina de la Rectoría del CUH. Entre los profesores jubilados del Recinto de Río Piedras presentes en dicha reunión se encontraban las profesoras Belén Cestero de Rivera, Ramonita Santos y la Dra. Aida Negrón de Montilla.

El Capítulo de Humacao comenzó con diez profesores jubilados en su primera iniciación. Su primera Presidenta lo fue la fenecida Profesora *Lidia Fiol de Scarano*. Además se iniciaron las Profesoras *Ida Laborde de Reyes*, *Tharsis Colón*, *Zaida Rivera de Soares*, *Cruz Rodríguez de Matlock*, *Graciela Ares de López*, *Carmen Gómez de Dieppa*, *Luz de María González*, *Isabel Gómez de Robledo* y el Profesor *Jules Bouret*.

La Presidencia de esta Asociación ha sido ocupada por la Profesora Lidia Fiol de Scarano (1986 a 1991), Profesora Aija Bukalders (1991 a 1993), Profesor Tanny Vega (1993 a 1996), Profesora Paquita Alicea (1996 a 1998), Profesor Tanny Vega (1998 al 1999).

La Asociación cuenta con su propio himno, gracias a la inspiración y colaboración del Profesor Ismael Fonseca, Director del Coro del Colegio Universitario de Humacao. Además se rige por un Reglamento aprobado por su matrícula. Ésta se reúne el primer jueves de cada mes en la Sala de Conferencias del Departamento de Comunicación o en la residencia de alguno de sus miembros, excepto en los meses de junio y julio.

La Asociación se mantiene muy activa durante todo el año. Sus miembros participan de las actividades sociales, culturales y educativas del CUH y de la comunidad; planifican sus propias actividades, tales como viajes en y fuera de Puerto Rico, asistencia a obras de teatro, conciertos y otras. Una de las actividades más pintoresca que realiza es el bazar. El mismo se presenta cada dos años en los pasillos interiores del CUH y tiene como objetivo recaudar fondos, a través de la venta de artículos de interés. Participa en campañas de recaudación de fondos para asociaciones filantrópicas sin fines de lucro, tales como la Asociación Americana del Cáncer.

Es notable el entusiasmo que se mantiene entre sus miembros. Se manifiesta una verdadera camaradería y en todas las actividades y reuniones mensuales se percibe el gran júbilo que es característico de sus socios. De ahí surge que muchas personas los llamen "los jubilosos". Desde 1997, a iniciativa del profesor Irving Ortega publican un boletín, "El Jubiloso," donde dan a conocer las noticias y actividades de la Asociación.

Los miembros de esta Asociación luego de haber ofrecido largos años de vida dedicados a la noble tarea de la educación se sienten llenos de alegría y júbilo, con la tranquilidad de la persona que ha cumplido bien con su misión y vocación.

FIN

7 de febrero de 1999.